

MIÉRCOLES, 9 de febrero de 1994

Las motoras volverán a navegar en San Juan

Las lanchas a motor volverán a dejar sus estelas en la lámina de agua del pantano de San Juan este verano. Un edicto de la Confederación Hidrográfica del Tajo levanta la prohibición que les impedía la navegación desde hace más de dos años. Los ayuntamientos de San Martín de Valdeiglesias y de Pelayos de la Presa, los dos municipios a los que pertenece el único pantano navegable de la región, se han mostrado satisfechos de la decisión. Sin embargo, Aedenat ha calificado la medida de "absoluta irresponsabilidad".

R. ARÉVALO / F. SIMÓN | 9 FEB 1994

Archivado en: [Ecologistas](#) [Comunidades autónomas](#) [Ecologismo](#) [San Martín de Valdeiglesias](#) [Aedenat](#) [Náutica](#) [Organizaciones medioambientales](#) [Embalses](#)
[Ayuntamientos](#) [Administración local](#) [Obras hidráulicas](#) [Administración autonómica](#) [Provincia Madrid](#) [Vela](#) [Obras ampliación](#) [Protección ambiental](#) [Tiempo libre](#)

Tanto San Martín como Pelayos son pueblos que basan su economía en el sector turístico que se ha desarrollado alrededor del pantano. Desde que el 16 de enero de 1992 entró en vigor la prohibición de navegar a motor han visto peligrar sus economías. Así que la noticia de que hasta un máximo de 500 embarcaciones a motor podrán navegar en el embalse ha generado alivio y expectativas. Los dos ayuntamientos llevaban meses de conversaciones con la Confederación para coneguir la anulación de la prohibición. Junto a ellos, el tercer elemento de fuerza ha sido la Asociación para la Protección de las Aguas y los Deportes Náuticos del Pantano de San Juan (APAD), que reúne a los directivos de los clubes náuticos y a varios empresarios de la zona, es decir, a los más afectados por la prohibición.

La Confederación del Tajo ha aludido a las circunstancias meteorológicas actuales y al volumen de caudal embalsado, casi el 70% de su capacidad, para justificar la presencia de las motoras en el embalse. "La misma prohibición", explica Enrique Noain, presidente de la Confederación, "tuvo su origen en la utilización de las aguas de San Juan para el consumo humano, pero ahora no está justificada, puesto que no se tiene previsto que el agua del embalse se emplee próximamente para beber".

Aceites biodegradables

Aun así, la intención de la Confederación es establecer una normativa específica que regule la navegación. Esta normativa fue ya sugerida por la APAD el pasado verano y persigue, fundamentalmente, exigir a las embarcaciones que utilicen gasolina sin plomo y aceites biodegradables. También se limitará la potencia a 120 caballos reales (205 para las embarcaciones de motor a turbina), y el tamaño, a 6,5 metros de eslora (longitud total) para las embarcaciones con motor y ocho para los veleros. Además, será la propia Confederación la que extienda una especie de matriculación obligatoria para aquellas embarcaciones que pretendan navegar por las aguas de San Juan y así lo soliciten. Se darán licencias para un máximo de 900 embarcaciones, aunque sólo 500 de ellas serán para las embarcaciones a motor.

Noain también anunció que se reforzará la vigilancia en el embalse con la adquisición de una embarcación de Guardería Fluvial de la Confederación y la contratación de vigilantes en el verano. "Eso sí, no pensamos facilitar los horarios de trabajo para que nadie pueda tomarnos el pelo", puntualizó.

La Agencia de Medio Ambiente (AMA) de la Comunidad de Madrid considera correcta la

decisión, siempre que el agua de consumo humano no proceda de San Juan. "Además", añadió Arturo Gonzalo Aizpiri, director de la AMA, las restricciones a la navegación impuestas por la Confederación nos ofrecen suficientes garantías en relación a la protección ambiental".

Sin embargo, Santiago Martín Barajas, portavoz de la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza (Aedenat), mostró su fastidio ante la noticia: "Nos parece fatal, puesto que ni siquiera ellos saben si el año que viene se volverá a necesitar esa agua para beber. Es imposible verificar que todas las embarcaciones utilicen aceites biodegradables o gasolina sin plomo".

El grave peligro de accidente para los bañistas, la accesibilidad por agua a parajes tranquilos y bien conservados y el tremendo ruido motorizado que se producirá en la zona (una zona de especial protección para las aves, con presencia de varios ejemplares de águila imperial) son otras razones aducidas en contra del edicto de la Confederación.